

Sobre Salud y Curase y Remision de la Junta de Salud de esta  
Cuid. de Rio de Janeiro de los Ex. Mo. Marques de S. Paulo Cap.  
Teniente de este Reino y de la Cañama y Presidente de la Junta  
Teniente de Sanidad de ambos sufra de veinte y dos de los  
Respuesta de la que le escribio en quince de Mayo en fuerza  
de la que se le dio en esta Cuid. hiso ende en que expusiera lo que  
se le dio a la dha Junta Teniente de Sanidad que con un acuerdo  
de determinar lo correspondiente, que se interpusiera en  
que se dem. satisficieron el Alivio de este Pueblo y que visto  
sido muy conveniente hauesele expuesto que Arbitrio fue el  
que se concedio en tiempo de la Peste de Maranilla y con que se  
contaban para subvenir al. Davor del Rey y de lo que  
se ha visto de esta Cuid. esta Noticia, entendida a fuerza  
que la dha Junta de Salud de esta Cuid. se le escriba adho  
Ex. Mo. dandole la Gratia y lo que ofiere interponer en  
su Alivio, y poniendo en su Consideracion que en el dho tiempo  
de la Peste de Maranilla en execucion de lo que se dispuso en  
esta en la Junta de Ciudad de se guardaron la forma y  
dina de este Reino con veinte y dos de los nombres del País  
y quatro Comisarios. Ref. de su expusiendo lo que afada para  
buscar ademas de las Reales Hojas y entonse existieron  
para el Rey y de lo que ahi para los Davor y Camaron de los  
Reales de Bellon y Guardia de su Ducado el Comisario de  
los de Barraca y otros que se hicieron se hizo de pararse  
en este Reino, que ahi con la Reflexion de no deber

A

